



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 MAY 2016

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Administración, por la que solicita la prórroga de designación de la Prof. Carina Oliva en el cargo de Profesor Asistente DSE;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el hecho que la Prof. Carina Oliva, no presentó solicitud de evaluación de desempeño docente en el cargo antes mencionado;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere encomendar al Departamento de Administración llevar adelante las gestiones pertinentes para llamar a concurso el cargo en cuestión, en función de lo dispuesto por la Ord. HCS 06/2008, en su art. 8º y en el artículo 64 - Punto 2 - inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

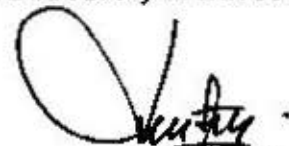
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Prorrogar con carácter interino, la designación de la Prof. Carina Oliva (Legajo Nº 44077), en un cargo de Profesor Asistente DSE del Departamento de Administración, desde el 21 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo por concurso.

Art. 2º.- Encomendar al Departamento de Administración realizar las gestiones pertinentes para llamar a concurso el cargo en cuestión, según lo dispuesto por la Ord. HCS 06/2008, en su art. 8º y en el artículo 64 - Punto 2 - inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. JACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Jhon BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

500